SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-038/2022 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA "DECIMOQUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA", SOLICITADO POR EL FIDEICOMISO INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA.

FALLO TÉCNICO.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 19 de septiembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente, y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C. Lic. Erika López Treviño, Coordinadora Ejecutiva del Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., SE DESECHA su propuesta**, toda vez que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Subasta, específicamente con lo requerido en el inciso t), del punto 6, mismo que a la letra señala: "*6 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. t) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar).*, dicho requisito solicitado en la ficha técnica consiste en: ***"NOTA DE ENTREGABLE: SERÁ NECESARIA LA PREDICCIÓN DE COBERTURA DE AUDIO***

CORRESPONDIENTE PARA LA EVALUACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER ANEXADA AL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, MEDIANTE UN DOCUMENTO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE. Lo anterior, en virtud que el mismo fue omiso en presentar como entregable dentro de su propuesta, el documento libre bajo protesta de decir verdad de "Predicción de Cobertura de Audio", el cual debía estar firmado por el representante legal de la persona física o moral participante.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los incisos ***i), j), q) y s)*** del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **i)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; **j)** Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER **documento o requisito** de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones., **q)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., **s)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

Derivado de lo anterior el presente procedimiento se declara **DESIERTO**, de conformidad con lo establecido en el punto 25 Inciso c) que a la letra señala: **25 SUBASTA DESIERTA.** *La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos:* "c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica.".

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOTO)

C.P. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOTO)

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA EJECUTIVA DEL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA.

LIC. ERIKA LÓPEZ TREVIÑO.

Hoja de Firmas Correspondiente al Acta de Fallo Técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-038/2022 relativa al Arrendamiento y Servicios para la realización de la "Decimoquinta Edición del Festival Internacional de Santa Lucía", solicitado por el Fideicomiso Internacional de Santa Lucía.

ANIVERSARIO
Festival Internacional Santa Lucía

Tel. + 52 (81) 2020-6286
Escobedo #333 Sur 5to Piso Zona Centro
Monterrey, N.L. C.P. 64000

FESTIVALSANTALUCIA.GOB.MX

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.-

Monterrey, N.L. a 15 de septiembre de 2022.

DICTAMEN TÉCNICO.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-038/2022

RELATIVA AL ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA "DECIMOQUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA", SOLICITADO POR EL FIDEICOMISO INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de la propuesta técnica presentada por el participante TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., dentro de la subasta de referencia, al respecto me permito emitir el dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante.	Análisis Técnico.
TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con los requerimientos solicitados en la Ficha técnica, toda vez que no presento como entregable dentro de su propuesta, el documento libre bajo protesta a decir verdad de "Predicción de Cobertura de Audio", el cual debía estar firmado por el representante legal de la persona física o moral participante.

TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con los requerimientos solicitados en la Ficha Técnica, toda vez que no presento como entregable dentro de su propuesta, el documento libre bajo protesta a decir verdad de "Predicción de Cobertura de Audio", el cual debía estar firmado por el representante legal de la persona física o moral participante.

Lo anterior para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
19 SEP 2022
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

A T E N T A M E N T E.

Lic. Erika López Treviño
Coordinadora Ejecutiva. Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía

#NOSCAMBIA

IGUALDAD E INCLUSIÓN · TURISMO · CULTURA · CONARTE · EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN